



Periodo de Sesiones 2022 – 2023  
Primera Legislatura Ordinaria

1

ACTA  
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Lima, a las 10 horas con 34 minutos del día lunes 19 de septiembre de 2022, se dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria congregada en modalidad virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del Congresista 1. **JUAN CARLOS MORI CELIS**, se reunieron los señores representantes: 2. Congresista Idelso Manuel García Correa, 3. Congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe. Asimismo, se puso en conocimiento que han presentado licencia el Congresista Alejandro Muñante Barrios y el Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Contando con el quórum reglamentario se dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria.

## I ORDEN DEL DÍA

### 1.1 Presentación del señor Piero Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), quien informó en relación al siguiente tema:

Medidas implementadas que aseguren el cumplimiento de los protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19 para el adecuado desarrollo del proceso electoral que se llevará a cabo el 02 de octubre del presente año.

El **Presidente** dio la bienvenida al señor Piero Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), quien quedó en el uso de la palabra.

El señor **Piero Corvetto** inició su exposición manifestando que, los protocolos sobre el estado de emergencia nacional sanitaria se han ido aprendiendo a nivel internacional, mencionó a la Organización de Estados Americanos (OEA), Instituto Internacional de Derechos Humanos, Unión Europea, Organización Mundial de la Salud, entre otras entidades especializadas que han ido construyendo protocolos, de ellos se ha ido aprendiendo con la experiencia comparada. En esa línea de ideas y en el peor momento de la pandemia se da la primera vuelta de las elecciones generales, cuando había 1 500 fallecidos, coincidentemente, después comenzó a bajar el número de muertes.

El marco normativo permitió algo que no se había producido en el resto de elecciones, es que no se gatilló, es decir, no se ha promovido que existan incremento de contagios, fundamentalmente por el cumplimiento estricto por parte de la ciudadanía.

El estado de emergencia nacional se inició con el DS N° 044-2020-PCM, y como es de conocimiento público ha ido variando de acuerdo a como se presentó o evolucionó la pandemia, y como se viene presentando en la actualidad. Acotó que para estas elecciones regionales y municipales está vigente el DS N°041-2022-PCM.

Manifestó qué está vigente la ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Legislativo N° 1156 y los Decretos Supremos N° 008-2020-SA., N° 020-2020-SA., N° 027-2020-SA., N° 031-2020-SA., N° 009-2021-SA., N° 025-2021-SA., N° 003-2022-SA. y el N° 015-2022-SA. que son los decretos supremos que dio el Ministerio de Salud como ente rector en temas de salud.





El expositor manifestó, que a la fecha se ha tenido 7 protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19 que se ha utilizado en 4 procesos electorales; tales como, elecciones internas del año 2020, elecciones generales del año 2021, elecciones de consulta popular y revocatoria, así como las elecciones complementarias del 2021, elecciones internas de afiliados y delegados del 15 y 22 de mayo del año en curso, y próximamente a utilizarse en las elecciones regionales y municipales año 2022. Protocolos elaborados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en coordinación con el Ministerio de Salud- Minsa.

En la línea de tiempo, dijo, se puede ver como se dieron los cambios, por ejemplo se empezó con un protocolo en el año 2020, después se pasó a tener una definición de grupos de riesgo, cambiaron de distanciamiento social de 1 metro a 1 metro y medio, después se hizo una actualización de la temperatura ya no era 37.5°C. sino 37°C.; también una segunda toma de temperatura en algunos casos, luego se pasó al uso de doble mascarilla, cambio de horario sugeridos, el uso de una sola mascarilla KN 95 que estaba definida como una mejor protección. El 11 de mayo se puso en vigencia el esquema completo de vacunación.

Es así que en la actualización del 2 de octubre se da el cambio de distanciamiento de 1 metro y medio a 1 metro. Hasta llegar a la no obligatoriedad de presentación del carné de vacunación y los puntos de desinfección, como modificaciones principales.

Señaló que, ellos en todo momento promovieron que todos deben participar en el proceso electoral y han tenido mesas de trabajo con funcionarios del Ministerio de Salud y la Defensoría del Pueblo, donde pudieron conseguir un informe a mediados del mes de julio del año en curso, de la oficina de asesoría jurídica del Minsa, que les permite en estas elecciones no pedir el carné de vacunación; esto, para ellos es un éxito porque va permitir que todos y todas puedan votar sin ningún tipo de restricción; además, puedan tener un voto bastante más rápido, porque el acceso al local de votación sin toma de temperatura como fue en las elecciones generales, ni solicitud del carné de vacunación, cree que no solamente se va conseguir una mayor participación de la población, si no, que participen personas que por derecho constitucional no decidieron vacunarse o el estado no llegó a vacunarlos. Recalcó que, no debe prohibirse el derecho constitucional del sufragio, muy por el contrario, promover la participación ciudadana con la difusión a nivel nacional de los protocolos vigentes.

El expositor puntualizó que, solo es necesario acudir a los lugares de votación con uno o dos mascarillas, allí se les proporcionará alcohol para higienizar las manos, así como los lapiceros y el documento nacional de identidad (DNI); por tanto, acotó, cree que está en capacidad de garantizar que estas elecciones sea un sufragio seguro, que viene a ser parte fundamental del compromiso de la ONPE.

Finalmente, en su intervención el señor **Corvetto Salinas** indicó que, se han realizado capacitaciones a través medios de comunicación en el interior del país, en 7 lenguas originarias, lo cual ha tenido un impacto en 7.5 millones de peruanos. El expositor aseveró, una vez más, que ya no se solicitará el carné de vacunación para el ingreso a los locales de votación, lo que permitirá que la circulación sea más rápida y fluida, así mismo resaltó que la preocupación de la ONPE es garantizar un proceso de votación óptimo.

Acto seguido intervino la señora **María Elena Tillit Roig** Gerenta de Organización Electoral y Coordinación Regional – ONPE, quien agregó que, como parte de la preparación para el proceso de las elecciones, se ha contemplado contar con colaboradores claves llamados "orientadores" quienes el día de la jornada electoral estarán ubicados estratégicamente en los locales de votación a nivel nacional, cuya función será evitar las congestiones y facilitar la afluencia de los electores. La señora María Elena Tillit Roig, para finalizar señaló que,



todos los esfuerzos que se han realizado serán para que al término del proceso electoral no se genere un rebrote de la COVID-19.

Habiendo culminado la presentación del señor **Piero Corvetto Salinas**, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y de la señora **María Elena Tillit Roig** Gerenta de Organización Electoral y Coordinación Regional–ONPE, el Presidente ofreció la palabra a los señores congresistas a fin de que formulen sus preguntas o comentarios.

El **Presidente**, a modo de comentario dijo que las medidas tomadas por el ONPE son bastante alentadoras y con dichas medidas se está garantizando un buen proceso electoral.

Habiendo finalizado la exposición, y no habiendo preguntas por parte de los señores congresistas miembros de la Comisión Especial; el **Presidente**, agradeció la participación del señor Piero Alessandro Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y de la señora María Elena Tillit Roig Gerenta de Organización Electoral y Coordinación Regional – ONPE por la sustentación de los temas señalados en el marco del estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19.

### 1.2 Presentación de la señora Lida Esther Hildebrandt Pinedo, Directora General de Medicamentos, Insumos y Drogas- DIGEMID, quién informó en relación al siguiente tema:

La evidencia científica que respalda la eficacia y seguridad de las vacunas Comirnaty contra la COVID-19 del Laboratorio Pfizer con expiración de 12 meses desde su fecha de fabricación, que se viene aplicando a nivel nacional.

El **Presidente** a nombre de la Comisión Especial dio la bienvenida a la señora **Lida Esther Hildebrandt Pinedo** Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, quien quedó en el uso de la palabra.

La señora **Hildebrandt Pinedo** comenzó su exposición mencionando que el Perú es un país altamente importador, lo cual lo hace dependiente de tecnologías, medicamentos, insumos y ciertos productos sanitarios.

La expositora resaltó que en la emergencia internacional sanitaria las vacunas fueron autorizadas en forma condicional, lo que significa que tienen autorizaciones emitidas por la administración de alimentos y medicamentos (FDA).

Manifestó que, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) ha señalado que, si las vacunas para el Covid-19 son conservadas en condiciones adecuadas, que aseguren la integridad para su uso y teniendo en cuenta los datos y estudios correspondientes, sí es factible expandir su fecha de vencimiento inicial. Indicó, que un registro sanitario condicional es un documento o instrumento legal otorgado por la DIGEMID, el cual autoriza la fabricación, importación, almacenamiento, para la prevención y tratamiento de enfermedades

La señora también aclaró que, el término condicional significa que la vacuna no está terminada, y se encuentra en estudios clínicos de fase 03, en dicho contexto, mencionó que las características de los Registros Sanitarios Condicionales deben cumplir con los criterios establecidos.

De igual forma la expositora indicó que, la Farmacéutica Pfizer ha realizado trámites de cambio de vida útil de la Vacuna Comirnaty; enfatizó, que la FDA determina la vida útil



mediante estudios de estabilidad efectuados sobre un número limitado de lotes del producto y se emplea para establecer sus fechas de expiración.

En ese contexto el documento que respalda el cambio y/o prolongación del tiempo de vida útil de las vacunas son los estudios de estabilidad que obran en los antecedentes correspondientes de las resoluciones autorizadas como registro sanitario condicional.

Habiendo culminado el informe de la señora **Lida Esther Hildebrandt** el **Presidente** cedió la palabra a los congresistas presentes a fin de que formulen sus comentarios o preguntas.

No habiendo preguntas por parte de los congresistas, el **Presidente**, procedió a realizar la siguiente consulta:

Si para el mes de abril del presente año ya había la evidencia científica, ¿por qué recién emitir la respectiva resolución de ampliación del plazo de vigencia de las vacunas próximo a la fecha de vencimiento de estas?; el **Presidente** manifestó, que es un hecho que causa inquietud.

En respuesta al presidente, la señora **Lida Esther Hildebrandt** indicó que, la fecha en el cual se escoge para ampliar la vigencia de vida útil de la vacuna no depende de la DIGEMID, sino que depende del representante de la farmacéutica, titular del registro sanitario condicional en el Perú, quien es el que solicita la ampliación de la vida útil cuando lo considera oportuno; cabe mencionar que, el representante de la farmacéutica solicitó la modificación de los plazos de las vacunas en fechas recientes.

El **Presidente** aseveró que, con relación al tema de ampliación de vigencia de las vacunas ha quedado esclarecido, y espera que con las evidencias científicas el estado peruano tenga más criterio en la adquisición de nuevos lotes de vacunas. El **Presidente** agregó que se debe tener en cuenta la posibilidad de ampliación de la fecha de vencimiento de las vacunas para no tener un sobre stock más adelante.

Culminada absolución de preguntas, el **Presidente** agradeció la intervención, de la señora Lida Esther Hildebrandt Pinedo Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, a quien se le manifestó el reconocimiento por parte de la comisión en el marco de la pandemia por la COVID-19.

Finalmente, el **Presidente** agradeció la participación de los señores congresistas y solicitó la aprobación del acta de la sesión con dispensa de su lectura a efectos de implementar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Manifestó que si no hay oposición se dará por aprobada. No habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 11:45 horas del lunes 19 de septiembre de 2022, se levantó la sesión; haciendo presente que la transcripción de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones, así como el audio y video de la presente sesión son parte integrante de la presente acta.

